

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DEL AIRE

Decreto de 12 de abril de 1940 disponiendo el pase a la Escala del Aire y de Tierra del Arma de Aviación de varios Jefes y Oficiales.—Páginas 614 y 615.

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE INFANTERIA DE MARINA

Convocatorias.—Orden de 8 de mayo de 1940 convocando a exámenes para cubrir vacantes en la Banda de Música del Primer Regimiento de Infantería de Marina. Páginas 615 y 616.

SERVICIO DE MÁQUINAS

Situaciones.—Orden de 10 de mayo de 1940 disponiendo quede en la situación de "disponible forzoso" el Capitán Maquinista D. José Ramón Martínez García.—Página 616.

SERVICIO DE INTENDENCIA

Rectificaciones.—Orden de 8 de mayo de 1940 modificando el segundo párrafo del artículo 43 del Reglamento para el Régimen de los Transportes Automóviles de la Marina.—Página 616.

SERVICIO DE SANIDAD

Bajas.—Orden de 1.º de mayo de 1940 disponiendo causen baja en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, por haber sido nombrados Médicos del Ejército del Aire, el personal que se relaciona.—Página 616.

DECRETOS

Ministerio del Aire

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de diez de febrero del presente año, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—Ingresan en la Escala del Aire del Arma de Aviación, causando baja definitiva en los Ejércitos de Tierra y Mar, colocándose en el puesto que les marcaba la Orden ministerial de veinte de febrero último, los Jefes y Oficiales siguientes:

Coronel don Luis Moreno Abella.
 Teniente Coronel don José Rodríguez y Díaz de Lecea.
 Teniente Coronel don Alejandro Mas de Gaminde.
 Teniente Coronel don Roberto White Santiago.
 Comandante don Eugenio Frutos Dieste.
 Comandante don Teodoro Vives Camino.
 Comandante don Javier Laviña Beranger.
 Teniente Coronel don Manuel Rodríguez del Rivero.
 Comandante don José Juste Iraola.
 Comandante don Enrique Mata Martín.
 Comandante don Guillermo Gamir Rubert.
 Comandante don Antonio Pérez Marín.
 Comandante don Francisco Iglesias Brage.
 Capitán de Corbeta don Juan Díaz Domínguez.
 Comandante don Fernando Villalba Rubio.
 Comandante don Modesto Aguilera Morente.
 Comandante don Ramón Escario y Núñez del Pino.
 Capitán de Fragata don Manuel Alemán y de la Sota.
 Capitán de Corbeta don Patricio de Antonio Morales.
 Comandante don Carlos Westendorp y de la Cruz.
 Capitán don Ramiro Jofre Jáudenes.
 Comandante don Antonio Andrés Ruiz del Arbol.
 Capitán don Francisco Andeyro Casaux.
 Capitán don Francisco Canalejo Castel.
 Capitán don José Larrauri Mercadillo.
 Capitán don Pedro Huarte Mendicoa.
 Comandante don Luis Azcárraga y Pérez Caballero.
 Capitán don Daniel Oliver Osuna.
 Capitán don César León Martínez.
 Teniente de Navío don Amaro Gómez Pablos Duarte.
 Capitán don Rafael Hurtado de Gracia.
 Teniente don Mario de Prada Murillo.
 Teniente don Celestino Ramos Serantes.
 Teniente don Isidro Roa Michelena.

Artículo segundo.—Ingresan en la Escala de Tierra del Armada de Aviación los Jefes y Oficiales siguientes, intercalándose en el lugar que en la Orden ministerial de fecha veinte de febrero se indicaba para cada uno y que a continuación se relacionan:

Coronel don Luis Gonzalo Victoria.
 Coronel don José María Aymat Mareca.
 Teniente Coronel don Luis López de Ayala Burgos.
 Comandante don José Echegaray Herrero.
 Comandante don Gonzalo Taboada Sangro.

Comandante don Manuel Espí Molina.
 Capitán don Ricardo Conejo Manens.
 Capitán don Nicolás Ragasin Dejman.
 Capitán don Manuel López Martín.
 Teniente don Vicente Redondo de Castro.
 Teniente don Fernando Martín Guerra.
 Teniente don Antonio Ruiz Gago.
 Teniente don Juan Enrique Cañas.
 Teniente don Millán Toral López.
 Teniente don Domingo Rodríguez Sáenz.
 Alférez don Agustín Pérez Sánchez.
 Teniente don Pedro de Blas Díaz.
 Alférez don Amador Linaje Oca.
 Alférez don Juan Guill Ruiz.
 Alférez don Francisco Ramos Pérez.
 Alférez don Manuel Arellano Puado.
 Alférez don César Ibeas de Román.
 Teniente don Florián Macarrón Hernández.

Artículo tercero.—Los Jefes y Oficiales a que hacen referencia los artículos anteriores causarán, en la Revista del próximo mes de junio, baja definitiva en las Armas o Cuerpos de procedencia y alta en el Arma de Aviación.

Artículo cuarto.—A los Jefes y Oficiales que resulten colocados delante de otro empleo superior o mayor antigüedad, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de diez de febrero último.

Artículo quinto.—Los Jefes y Oficiales profesionales pendientes de ingreso en las Escalas del Aire o de Tierra, por no haber cumplido todavía las condiciones necesarias para el ingreso en las mismas, deberán reunir las antes del treinta y uno de julio del presente año para poder formar parte de las Escalas iniciales.

Aquellos que se encuentren en situación de "retirados extraordinarios" pendientes de reingreso, podrán pasar a formar parte del Arma de Aviación al ser reingresados en la Escala activa de su Arma, en las mismas condiciones que los demás ingresados, si reúnen las que reglamentariamente deban cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
 JUAN YAGÜE BLANCO.

(Del B. O. del Estado núm. 132, pág. 3.213.)

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Infantería de Marina

Convocatorias.—Por existir vacantes en la Banda de Música del Primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), se verificarán exámenes para cubrir las mismas.

Estos empezarán el día 1.º del próximo mes de junio en el Cuartel de dicho Regimiento.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

Una de Músico de segunda clase, correspondiente a fagot.

Una de Músico de tercera clase, correspondiente a bajo.

Una de Músico de tercera clase, correspondiente a trompeta.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso serán dirigidas al Sr. Coronel Jefe del Primer Regimiento, convenientemente reintegradas, acompañando a las mismas los siguientes documentos: partida de nacimiento, cédula personal, certificado de buena conducta y antecedentes políticos expedidos por la Guardia Civil y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Los militares suplirán estos documentos con el informe del Jefe de la Unidad respectiva.

El plazo de la admisión de instancias quedará cerrado el día 20 del presente mes.

Los aprobados en estos exámenes gozarán los sueldos y demás devengos correspondientes a las categorías que se les asigna.

Madrid, 8 de mayo de 1940.

MORENO

Servicio de Máquinas.

Situaciones.—Se dispone pasé a la situación de “disponible forzoso”, con residencia en Cádiz, el Capitán Maquinista D. José Ramón Martínez García.

Madrid, 10 de mayo de 1940.

MORENO

Servicio de Intendencia.

Rectificaciones.—Se modifica el segundo párrafo del artículo 43 del Reglamento para el Régimen de los Transportes Automóviles de la Marina, aprobado con carácter provisional por Orden de 1.º de marzo de 1940 (D. O. núm. 59), el cual quedará redactado en la siguiente forma:

“Serán sus Jefes directos los de los Parques, que a los efectos de sanciones tendrán atribuciones de un Jefe de Ramo; los nombramientos tendrán carácter provisional por espacio de un año a partir de la fecha en que se hagan; después de este plazo, se les dará el de permanente, y ambos los realizará el Ministerio.”

Madrid, 8 de mayo de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad.

Bajas.—Por haber sido nombrados Médicos del Ejército del Aire por Ley de 26 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101, pág. 542 y 543) los Capitanes de Sanidad de la Armada que figuran en la siguiente relación, se dispone causen baja en el Escalafón del Cuerpo de Sanidad de la Armada, a partir de la revista administrativa del presente mes de mayo, conservando el empleo honorífico que ostentaban en esta fecha:

Don Manuel González Escaño.

Don José A. Solana y Gutiérrez Solana.

Don Angel Garaizábal Bastos.
Don Manuel Garrote Vega.
Don Antonio Méndez Fernández.
Don Julio Pardo Canalis.

Madrid, 1.º de mayo de 1940.

MORENO

EDICTOS

Don Santos Díaz y López, Ayudante Militar de Marina de Vivero, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 95 de 1926, de s/s, José Antonio Casas Fernández, hijo de Nicolás y Generosa, natural de Lieiro (Vivero),

Hago saber: Que declarado acreditado el extravío del citado documento por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, fecha 9 de abril último, queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad el que lo posea y no lo entregue.

Dado en Vivero a 7 de mayo de 1940.—El Juez instructor, Santos Díaz.

Don Juan Navarro Borao, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del título de propiedad de la embarcación nombrada *Pitusa*, folio 118, lista tercera de Fuengirola, de la propiedad de D. Adalberto Aguilar Cornelio,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida del expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Fuengirola, 7 de mayo de 1940.—El Juez instructor, Juan Navarro.